

ANEXO E
MEMORIA (1)

Apellidos Puesto número
Nombre Nivel
Complemento específico

Subdirección General

Parte primera: Descripción de la trayectoria profesional del candidato (2).

(Fecha y firma.)

- (1) Se elaborará una Memoria por cada uno de los puestos de trabajo que se solicitan y en los que aparezca esta exigencia.
(2) La extensión de esta descripción no debe superar un solo ejemplar.

UNIVERSIDADES

8929 *CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de enero de 1989, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Observados errores en el anexo de la Resolución de 2 de enero de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 3 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 3339. Identificación de la plaza: 03/CU, donde dice: «Docencia e Historia Medieval», debe decir: «Docencia de Historia Medieval Universal y de España, con especial referencia a la Historia de Canarias».

Identificación de la plaza: 18/TU, donde dice: «Docencia de Farmacología y Farmacodinamia», debe decir: «Docencia de Farmacognosia y Farmacodinamia».

Identificación de la plaza: 22/TU, donde dice: «Impartir docencia en las asignaturas de Literatura de los siglos XVIII y XIX», debe decir: «Impartir docencia en las asignaturas de Literatura de los siglos XVIII y XIX en el Colegio Universitario de Las Palmas».

Página 3340. Identificación de la plaza: 23/TU, donde dice: «Impartir docencia de Crítica Literaria», debe decir: «Impartir docencia de Crítica Literaria en el Colegio Universitario de Las Palmas».

Identificación de la plaza: 24/TU, donde dice: «Impartir docencia en la asignatura de Lexicología y Semántica», debe decir: «Impartir docencia en la asignatura de Lexicología y Semántica en el Colegio Universitario de Las Palmas».

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

8930 *ORDEN de 15 de abril de 1989, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Docentes no Universitarios por Orden de 14 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y de conformidad con sus bases generales y con el fin de atender las necesidades de personal en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas,

Esta Consejería acuerda convocar pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición para ingreso en los referidos Cuerpos en plazas situadas dentro de su ámbito de gestión directa, con arreglo a las siguientes

I. BASES COMUNES

1. Normas generales

1.1 Número de plazas.-El número de plazas que se convocan, en expectativa de ingreso, es de 740, cuyo desglose por Cuerpos es el siguiente:

- Profesores Agregados de Bachillerato, 450 plazas.
- Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, 200 plazas.
- Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, 70 plazas.
- Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, 20 plazas.